

INFOCOMEX No. 013-2019

Miércoles, 06 de marzo de 2019

Temas en este informativo:

- **Reforma a categoría "C" entra en vigencia desde el 7 de marzo de 2019.**

Los bienes importados bajo los regímenes de Tráfico Postal Internacional y Mensajería Acelerada o Courier, podrán clasificarse arancelariamente en las subpartidas 9807.20.90.10 y 9807.20.90.90 siempre y cuando las mercancías no deban cumplir con Documentos de Control.

Fuente: Boletín No. 012-2019 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, publicado el 01 de marzo de 2019.

- **Implementación de Consultas a Nivel Nacional de los Reclamos Administrativos a través de Portal Legal.**

En la página web del SENA E opción "Portal Legal" los Operadores de Comercio Exterior y ciudadanía en general podrán revisar los recursos de revisión y reclamos administrativos interpuestos en cualquier Distrito del SENA E.

Fuente: Boletín No. 011-2019 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, publicado el 01 de marzo de 2019.

[Volver al inicio](#)

Boletín No. 012-2019 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Se informa a todas las Empresas Courier, Operador Público del Servicio Postal Oficial del Ecuador y al público en general, que a partir del 07 de marzo de 2019, entrará en vigencia la reforma efectuada al texto de la categoría "C" de la resolución número [SENAE-DGN-2013-0472-RE](#), que contiene el Reglamento para los regímenes de excepción: "Tráfico Postal Internacional" y "Mensajería Acelerada o Courier", en virtud de la cual se podrán realizar importaciones de mercancías, al amparo de los regímenes



antes mencionados, declarando la mercancía en las subpartidas 9807.20.90.10 y 9807.20.90.90, siempre que la mercancía no se encuentre sujeta a documentos de control, conforme a la normativa expedida.

Para el efecto, se convoca a los usuarios y empresas Courier a una charla de capacitación a realizarse en las instalaciones del Distrito Quito y Zona de Carga Aérea Gye, el día miércoles 6 de marzo a las 15h00.

[Volver al inicio](#)

Boletín No. 011-2019 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Cumpliendo con la simplificación y transparencia de procesos como pilares fundamentales, y a fin de otorgar facilidades en la consulta de trámites legales interpuestos por los Operadores de Comercio Exterior y ciudadanía en general ante la Administración Aduanera, se presenta la herramienta tecnológica denominada "PORTAL LEGAL".

Portal legal es un recurso informático que permite a la ciudadanía en general consultar en línea el estado de los diferentes trámites presentados en sede administrativa ante la institución.

El portal incluye información sobre reclamos administrativos, recursos de revisión y procedimientos coactivos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, permitiendo al usuario descargar los documentos asociados a cada etapa del trámite administrativo interpuesto, en el marco de la confidencialidad.

Esta herramienta muestra además, un conteo de días hábiles del trámite, lo cual permitirá que los resultados de la eficiencia interna sean reflejados a través del portal legal.

Se comunica que desde el 26 de febrero de 2019, la ciudadanía podrá consultar desde la página Web del SENAE, en el Portal Legal, todos los recursos de revisión y los reclamos administrativos interpuestos en cualquier Distrito del SENAE.

Con la finalidad de transparentar el tiempo de atención en cada trámite, se recuerda a los funcionarios responsables de la sustentación de los reclamos administrativos y recursos de revisión que deben mantener la información actualizada en el sistema informático Ecuapass.

[Volver al inicio](#)

Este informativo fue procesado por PUDELECO Editores S. A. www.pudeleco.com.ec